



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-005-SCM-2023

Alausí, 15 de mayo del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Alausí en sesión Inaugural celebrada el 14 de mayo del 2023, en el CUARTO PUNTO.- El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, manifiesta que en cumplimiento a lo que dispone el Art. 57, literal o) Elegir de entre sus miembros al Vicealcalde o Vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Alcalde o Alcaldesa y el Vicealcalde o Vicealcaldesa. Art. 61 y 317 inciso segundo del COOTAD, en concordancia con el Art. 45 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, se debe elegir a la segunda autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Acto seguido el señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, manifiesta que para esta dignidad debe tomarse en cuenta los principios de paridad, alternabilidad y equidad de género, por lo tanto mociona para la dignidad de Vicealcaldesa a la señora Concejala María Lema. Moción que es apoyada por los señores concejales Marco Guerra, Tlgo. Juan Caisaguano y Lcdo. Luis Namiña. El señor Alcalde pregunta si algún señor Concejal tiene otra moción. En virtud de no existir otra moción, el señor Alcalde dispone a la Srta. Secretaria Ad-Hoc proceda a tomar votación. Cumpliéndose con esta disposición se toma votación sobre la única moción. Concluida la votación, el Concejo Municipal Resuelve por unanimidad elegir a la señora Concejala María Lema, Vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Alausí.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Srta. Alexandra Cuyabasco Guevara
SECRETARIA AD-HOC DE CONCEJO DEL GADMCA

